

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Lunes 24 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 10525

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8175 *MADRID*

Edicto

Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Madrid,

Anuncia

En el procedimiento concursal que con el número 360/2014 referido a la mercantil Anecor Viajes, S.L. con C.I.F. nº B-83406868 se ha dictado auto de fecha 15/01/2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 177.1 de la Ley concursal) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

El cese en su cargo del administrador concursal Santiago Montero Aguilera aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 15 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200009725-1